GOBIERNO REGIONAL PIURA

Resolución Directoral

Sullana, 01 de octubre 2024.

VISTOS. –Memorándum N° 281-2024-HAS-430020161, de fecha 23 de setiembre del 2024, con el proveído del Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante el **Memorándum N° 281-2024-HAS-430030161**, de 23 de setiembre del 2024, el Director Ejecutivo solicita al Director Administrativo se emita el acto resolutivo, mediante el cual se ratifica en el cargo de jefe del Dpto. de Enfermería a la Lic. Rosa Virgina Ortiz de Guzmán, como Jefe del Departamento de Enfermería;

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74º** del **Decreto Supremo Nº 005-90-PCM,** Reglamento de la Carrera Administrativa, "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa" (…);

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Con las visaciones de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR a partir de la fecha, la asignación de funciones conferidas, a la servidora Lic. **ROSA VIRGINIA ORTIZ DE GUZMAN, Nombrada, Cargo Enfermera, Nivel 14, como Jefe del Departamento de Enfermería,** de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Departamento de Enfermería, Oficina de Asesoría Legal, al Responsable de los aplicativos de AIRSH y INFORHUS, a la Unidad de Estadística e Informática, al Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
PIURA
Dr. Ivan Oswaldo Calderon Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029879 - RNE. 028425

IOCC/JSG/KJCC/SEGG.